



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RI - EX-2021-27411043-GDEBA-DSTYADCIC - Informe BDT, BRICEÑO MALDONADO

VISTO el expediente EX-2021-27411043-GDEBA-DSTYADCIC y en cumplimiento del artículo 14 inciso d) del Reglamento de Becas aprobado por Decreto N° 873/16, Ninoska Mayerlin BRICEÑO MALDONADO, beneficiaria de una (1) Beca Doctoral Científico – Tecnológica de esta Comisión de Investigaciones Científicas, ha presentado el informe científico correspondiente al tercer año, y

CONSIDERANDO:

Que el informe científico mencionado cuenta con la correspondiente aprobación del Director de Tareas y de la Comisión Asesora Honoraria respectiva, y en consecuencia la Dirección de Gestión Científica hace propio sus dictámenes;

Que a tal efecto y en uso de las facultades conferidas por el Directorio de la CIC según Resolución N° RESOL-2019-113-GDEBA-CICMCTI, corresponde el dictado del presente acto administrativo, a fin de calificar como “Aceptable” el informe presentado;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Calificar como “Aceptable” el informe científico de tercer año, presentado por Ninoska Mayerlin BRICEÑO MALDONADO, beneficiaria de una (1) Beca Doctoral Científico - Tecnológica, cuyos datos se detallan en el Anexo (IF-2021-25268460-GDEBA-DGCCIC), que pasa a formar parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.